

San Miguel, 04 de octubre de 2011

**VISTOS:**

La circunstancia de que es necesario dotar a la Corporación Municipal de San Miguel del personal Directivo Superior en el área de Secretaria General, y en aquellas circunstancias que por motivo de ausencia justificada del suscrito, no pueda ejercer las funciones como titular del cargo, en virtud de las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los artículos N° 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobado por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia y modificado posteriormente por el Decreto N° 536 de fecha 4 de junio de 1987.

**RESUELVO:**

Designese a ejercer las funciones de Secretario General Subrogante, a don Augusto Prado Sánchez, Abogado, Director de la Unidad Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, cédula nacional de identidad N° 11.679.780-1 por el periodo comprendido entre los días 5 y 6 de octubre de 2011 inclusive.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.

  
**JAIME FUENTEALBA MALDONADO**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

JFM/aps  
Distribución

- Sr. Carlos González Barros - Director Ejecutivo CMSM
- Sra. Silsana Arancibia Huerta - Directora de Administración y Finanzas CMSM
- Sra. Kirina Sepúlveda Alfaro - Directora de Salud CMSM
- Sra. Ruth Carrillo Ramos - Directora de Educación CMSM
- Sr. Augusto Prado Sánchez - Director Jurídico CMSM
- Sr. Ruben Bahamondes - Encargado de Informática CMSM
- Sr. Carlos Morales - Encargado de Cultura CMSM
- Sra. Pamela Ramos Castro. - Encargada de Personal CMSM
- Sr. Dantón Lafferte Llanos. - Jefe Administración CMSM
- Sr. Ricardo García. - Encargado de Operaciones CMSM
- Archivo Secretaría General /